

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO COBERTURA EN EDUCACIÓN NORMAL Y POSGRADO 2E207C1

Actualizado: Octubre 2024, ejercicio 2025

Índice

<i>INTRODUCCIÓN</i>	3
<i>OBJETIVO</i>	3
<i>1. ANTECEDENTES</i>	4
<i>2. IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD.</i>	5
2.1. Definición del Problema.....	5
2.2. Estado Actual del problema	5
2.3. Evolución del problema	6
2.4. Experiencias de atención	8
2.5. Árbol del Problema.....	9
2.5.1 Causas del Problema	9
<i>3. OBJETIVOS</i>	10
3.1. Árbol del objetivo	10
3.2. Determinación de los objetivos del programa.....	11
3.3. Aportación del programa a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, así como, Plan Nacional.....	11
<i>4. COBERTURA</i>	12
4.1. Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial.....	12
4.2. Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo.	12
4.3. Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo.	13
4.4. Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo.	14
<i>5. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS.</i>	14
<i>6. DISEÑO DEL PROGRAMA PROPUESTO O CON CAMBIOS SUSTANCIALES.</i>	15
6.1 Modalidad del programa	15
6.2 Diseño del programa.....	15
6.2.1 Unidades Administrativas responsables (UR) del programa:.....	15
6.2.2 Previsiones para la integración y operación del patrón de beneficiarios:	16
6.2.2.1 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios.	16
6.2.2.1 Matriz de Indicadores para Resultados o Ficha de Indicadores de Desempeño.	16
<i>7. ANÁLISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES.</i>	20
<i>8. PRESUPUESTO</i>	20
8.1 Impacto presupuestario y fuentes de financiamiento.....	20
<i>ANEXO I. FICHA CON DATOS GENERALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO</i>	22
<i>ANEXO II. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS</i>	26

INTRODUCCIÓN

En el marco de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal¹ de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de la Función Pública y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL, señalan en su numeral Vigésimo Primero, en su primero y segundo párrafo, que las dependencias y entidades deberán elaborar un diagnóstico que justifique la creación de nuevos programas federales que se pretendan incluir dentro del proyecto de presupuesto anual o, en su caso, que justifique la ampliación o modificación sustantiva de los programas federales existentes, precisando su impacto presupuestario y las fuentes de financiamiento.

En los Lineamientos se establece que el Diagnóstico deberá especificar de qué manera el programa propuesto contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad y, en su caso, las previsiones para la integración y operación de su padrón de beneficiarios conforme a las disposiciones aplicables.

En el ámbito estatal, se expiden los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal en curso, en el apartado cinco, párrafo quinto, se establece que los Entes Públicos que propongan cambios sustanciales a los programas presupuestales para el presupuesto de egresos por presentarse, deberán realizar o actualizar el diagnóstico acerca de la problemática o situación que se espera atender, donde se justifiquen los cambios propuestos, tomando como base los elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Pp's, de nueva creación con cambios sustanciales, emitidos por la Secretaría y posteriormente notificarlo por escrito a la Dirección de Presupuesto.

Con base en lo anterior, la propuesta de rediseño del programa presupuestario 2E207C1 Cobertura en Educación Normal y Posgrado, se presenta para su validación a la Coordinación de Presupuesto Basado en Resultados y Sistemas de Evaluación de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, mismo que será autorizado.

OBJETIVO

El presente diagnóstico da cuenta de los elementos estratégicos que dieron origen a los cambios en el Programa presupuestario de Educación Normal y Posgrado, conforme a la Metodología del Marco Lógico. En el documento se incluye el análisis de las situaciones problemáticas que enfrenta el Organismo, la identificación de necesidades, considerando los antecedentes y el contexto que enmarca la Educación Normal y Posgrado en la Entidad.

De igual forma, se presenta un análisis de los objetivos que debieron considerarse para contribuir tanto al Plan Estatal de Desarrollo como al Plan Sectorial de Educación en la resolución de las problemáticas presentadas en el sector educativo, a través de la identificación de las posibles causas y efectos que den respuesta a las demandas de la población directamente involucrada.

Con esto, se busca desarrollar acciones pertinentes para mejorar la toma de decisiones en materia presupuestaria orientada a los resultados y mejorar el desempeño del programa, fortaleciendo los procesos internos en todos los ámbitos, así como en materia de transparencia y rendición de cuentas.

¹ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154432/Lineamientos_Evaluaci_n_Programas.pdf

1. ANTECEDENTES

El programa (Pp) 2E207C1 “Cobertura en Educación Normal y Posgrado” a cargo de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (SEECH), opera con enfoque de Presupuesto basado en Resultados, bajo la Metodología del Marco Lógico, el cual inició operaciones a partir del ejercicio fiscal 2010 a la fecha. Desde su creación acuerdo no. 31 publicado el 20 de mayo de 1992 en el Periódico Oficial del Estado hasta el año 2010 el Organismo se regía bajo la presupuestación base cero. A partir del enfoque PbR el programa ha mostrado cambios en su estructura en función de los objetivos que se requieren alcanzar y que deben estar alineados a los objetivos plasmados en los Planes Estatales y Nacionales vigentes.

El Pp ha venido de un proceso de rediseño sobre el cual se puede apreciar a continuación a través de la composición histórica de la MIR del Pp desde 2013 al 2025.

Tabla I. Historial del programa presupuestario.

Año	Clave del Pp	Nombre del Programa	Propósito (Resumen narrativo)	Núm. de Indicadores del Pp
2013	1118200	COBERTURA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	Hombres y mujeres de 19 a 23 años de edad que tengan Educación Normal concluida.	12
2014	1118200	COBERTURA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	Hombres y mujeres de 19 a 23 años de edad que tengan Educación Normal concluida.	20
2015	1118200	COBERTURA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	Alumnas y alumnos de 19 a 23 años concluyen educación normal en el subsistema federalizado.	21
2016	1118200	COBERTURA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	Alumnas y alumnos de 19 a 23 años concluyen educación normal en el subsistema federalizado.	17
2017	1118200	COBERTURA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	Alumnas y alumnos de 19 a 23 años concluyen educación normal en el subsistema federalizado.	20
2018	2E14318	SERVICIO DE EDUCACIÓN NORMAL Y POSGRADO	Alumnas y alumnos de 18 a 23 años concluyen educación normal en el subsistema federalizado.	10
2019	2E14319	SERVICIO DE EDUCACIÓN NORMAL Y POSGRADO	Alumnas y alumnos de 18 a 23 años concluyen educación normal en el subsistema federalizado.	10
2020	2E143C1	SERVICIO DE EDUCACIÓN NORMAL Y POSGRADO	Alumnas, alumnos y docentes de educación normal y posgrado son atendidos por las instituciones adscritas a Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.	13
2021	2E143C1	SERVICIO DE EDUCACIÓN NORMAL Y POSGRADO	Alumnas, alumnos y docentes de educación normal y posgrado son atendidos por las instituciones adscritas a Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.	16
2022	2E143C1	SERVICIO DE EDUCACIÓN NORMAL Y POSGRADO	Las personas jóvenes con vocación docente, así como las y los docentes con aspiración de especialización en educación cuentan con alternativas de oferta educativa a través del servicio brindado por las instituciones federal transferido.	12
2023	2E207C1	COBERTURA EN EDUCACIÓN NORMAL Y POSGRADO	Mujeres y hombres desarrollan su formación académica en las instituciones de educación normal y posgrado federal transferido del estado de Chihuahua.	13
2024	2E207C1	COBERTURA EN EDUCACIÓN NORMAL Y POSGRADO	Alumnas y alumnos presentan mayor ingreso a su formación académica en las instituciones de educación normal y posgrado federal transferido del estado de Chihuahua.	15
2025	2E207C1	COBERTURA EN EDUCACIÓN NORMAL Y POSGRADO	Mujeres y hombres con interés en la docencia cuentan con formación profesional para la impartición de educación básica en el estado de Chihuahua.	8

Fuente: Departamento de Seguimiento Programático y Presupuestal

Este organismo se crea con personalidad jurídica, competencia y patrimonio propio en la capital del Estado de Chihuahua, y su objeto es la dirección técnica y administrativa de los establecimientos educativos que se transfieran por la Federación al Estado, en los términos de los convenios celebrados para tal fin.

A partir de la necesidad de dar atención a alumnas, alumnos y docentes de educación normal y posgrado en la entidad, lo que conduce al cumplimiento hacia la declaración universal de los Derechos Humanos de 1948, en el cual, se establece el derecho a la educación bajo la consigna que ésta debe ser obligatoria y gratuita; igualmente al artículo 3 Constitucional en el cual se establece el derecho que toda persona tiene a la educación.

Finalmente, en el año 2025 el Pp se tiene como objetivo central que Mujeres y hombres con interés en la docencia cuenten con formación profesional para la impartición de educación básica en el estado de Chihuahua.

2. IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD.

El programa presupuestario cuenta con una definición que muestra un panorama general sobre el quehacer de este, pues busca ampliar y/o mantener la cobertura para alumnas y alumnos que presentan bajo ingreso a su formación académica en las instituciones de educación normal y posgrado federal transferido del estado de Chihuahua. Dicha definición es la siguiente:

Brindar el servicio educativo a mujeres y hombres con interés en la docencia y de especialización en la educación, con una visión inclusiva, equitativa, con perspectiva de género y respecto a los derechos humanos, para formar profesionistas en educación con perfil idóneo.

A continuación, se presenta de manera desglosada los apartados referentes al problema que el Pp se enfoca a su solución.

2.1. Definición del Problema

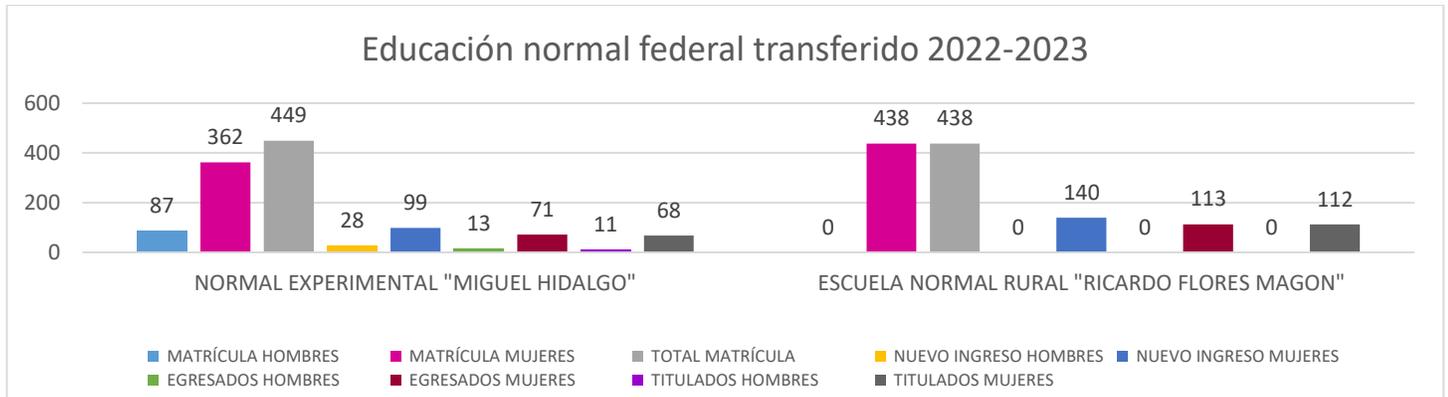
Mujeres y hombres con interés en la docencia carecen de formación profesional para la impartición de educación básica en el estado de Chihuahua.

2.2. Estado Actual del problema

La educación es una de las prioridades de cualquier sociedad, ya que ésta tiene el propósito de transformar a los individuos en personas productivas, capaces de promover la justicia, los derechos humanos, la solidaridad y el desarrollo social, económico y sustentable del entorno. El gobierno del estado asume el compromiso de garantizar el pleno ejercicio del derecho a la educación, para ello se hace necesario promover la inclusión y la igualdad del sistema educativo para contribuir a la conformación de una sociedad más justa en favor de las personas vulneradas, así como desarrollar ambientes escolares propicios que generen armonía social, con el fin de asegurar un alto logro educativo y la permanencia de las y los estudiantes en una formación educativa integral.

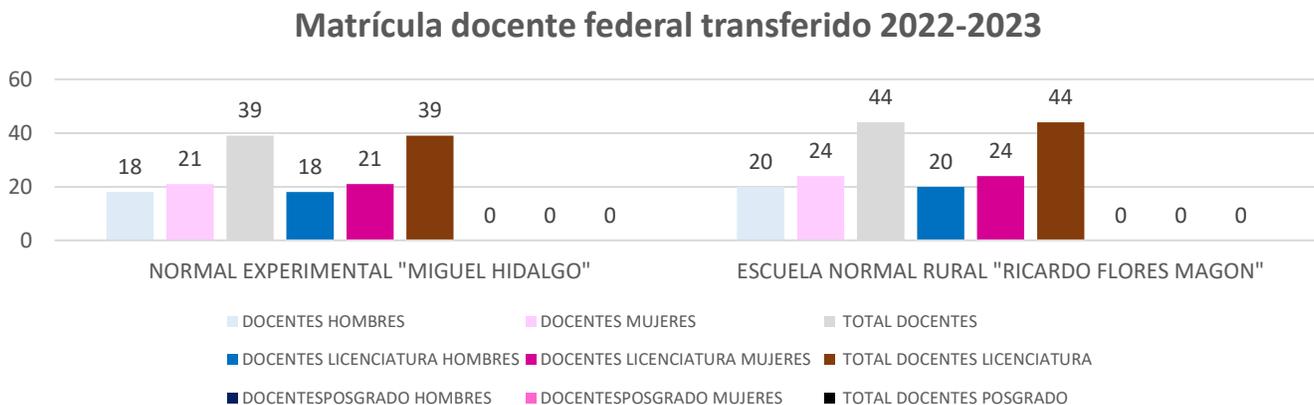
Esta responsabilidad empata con los Objetivos Prioritarios del Programa Sectorial de Educación 2022-2027, que expresan distintos aspectos de un propósito superior: garantizar el pleno ejercicio del derecho a la educación de todas y todos, lo cual implica brindar una educación de excelencia en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.

A través de un análisis sobre la comunidad estudiantil, se observa que el grueso de los estudiantes pertenece a la población femenina por lo que existen áreas de oportunidad hacia la integración de la población masculina para formar parte de la educación normal superior.



Fuente: Elaboración propia con estadísticas del SEECH, disponibles en: <http://seech.gob.mx/estadistica/2019-estadistica.asp>

Finalmente, en lo que respecta a la comunidad docente. El grueso de la población docente en las instituciones educativas federal transferido sólo presenta un nivel de licenciatura. En el caso de la comunidad docente de posgrado no se registran docentes para este ciclo escolar.

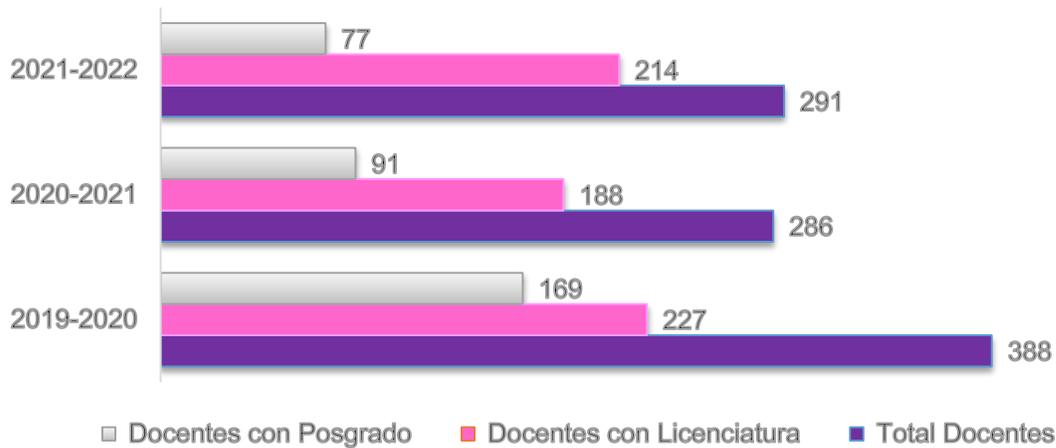


Fuente: Elaboración propia con estadísticas del SEECH, disponibles en: <http://seech.gob.mx/estadistica/2019-estadistica.asp>

2.3. Evolución del problema

A lo largo de los dos últimos años, el Pp ha presentado una evolución factible en el caso de la comunidad estudiantil que aspira a la educación normal superior; sin embargo, para el caso de los docentes este comportamiento no es igual, pues puede observarse en la siguiente gráfica cómo la comunidad docente no ha presentado un comportamiento ascendente en cuanto al personal que cuente con algún posgrado.

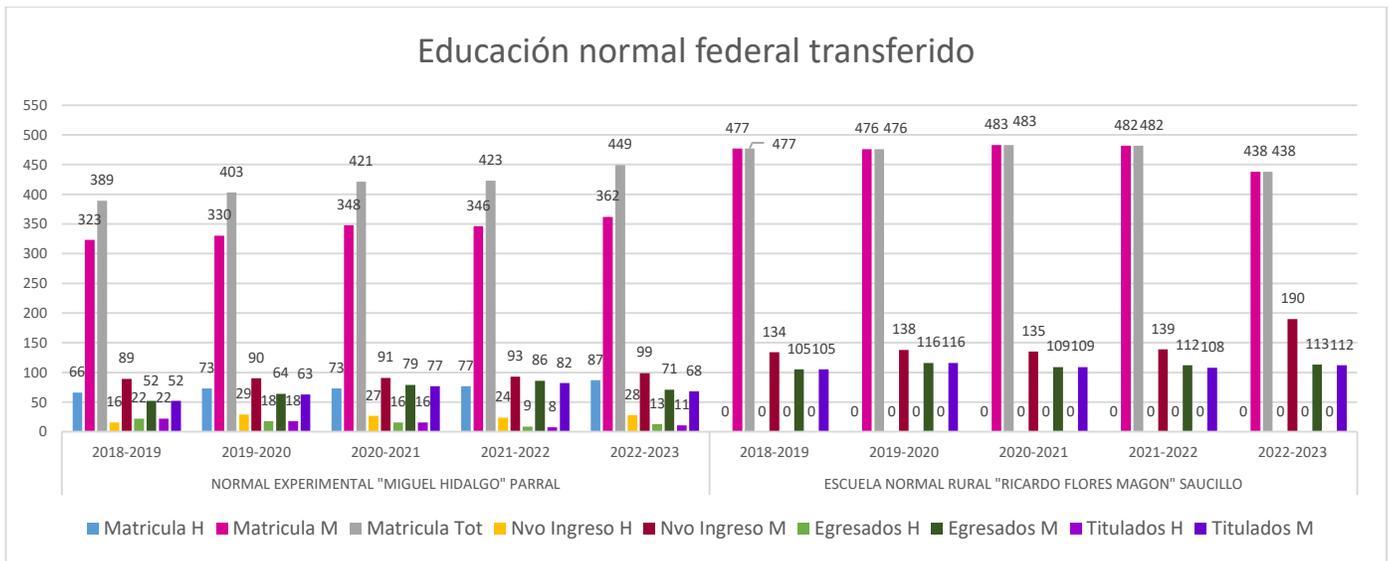
Docentes con posgrado 2019-2022



Fuente: Elaboración propia con estadísticas del SEECH, disponibles en:
<http://seech.gob.mx/estadistica/2019-estadistica.asp>

Adicionalmente, se puede observar que año con año esta población docente con posgrado disminuye en las instituciones educativas federal transferido, por lo que existe un área de oportunidad en el mantenimiento de esta población con la intención de contribuir hacia una educación de calidad en el estado de Chihuahua.

En lo que refiere a las y los estudiantes de normal superior, se aprecia que si bien es cierta cuenta con una continuidad sólida, se requiere de mantener esta oferta educativa que adicionalmente logre egresar y titularse. A continuación, se presenta una gráfica en la que se puede observar cómo esta población se mantiene en los últimos ciclos escolares:



Fuente: Elaboración propia con estadísticas escolares del SEECH, disponibles en: <http://seech.gob.mx/estadistica/2019-estadistica.asp>

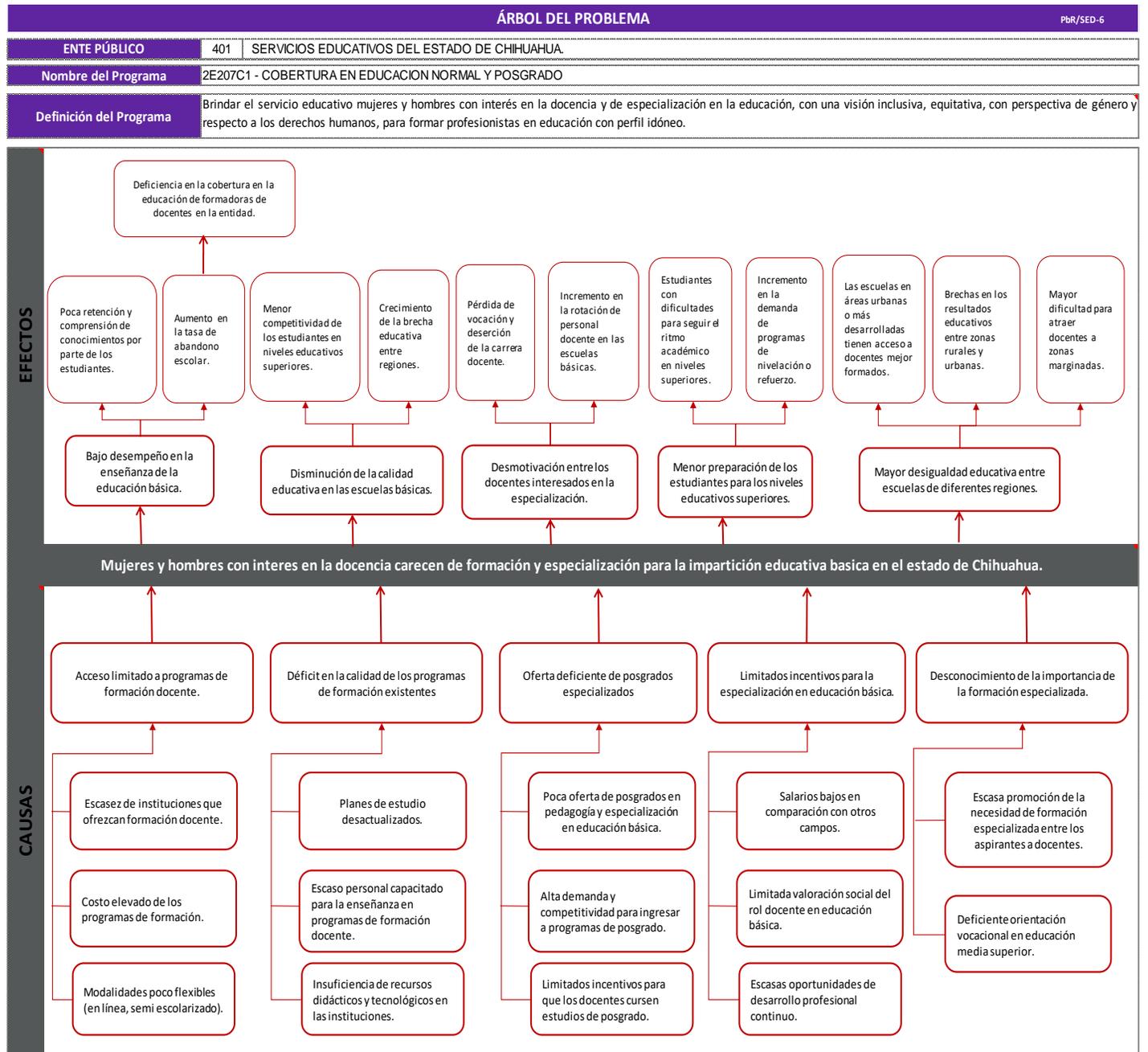
2.4. Experiencias de atención

Se detectó que el Programa Cobertura en Educación Normal y Posgrado 2E207C1 guarda una relación de coincidencia con el programa de las escuelas normales del estado perteneciente a la Secretaría de Educación y Deporte, debido a que ambos atienden a la misma población objetivo, sin embargo, uno lo proporciona a través de escuelas estatales, mientras que el otro lo hace en escuelas federal transferido. Por el momento no se cuenta con evidencia de aplicación de temáticas o experiencias con dichos programas para ser incorporadas en el análisis de causas y consecuencias del problema y puedan ser incorporados estos elementos exitosos o de riesgo de otras estrategias.

2.5. Árbol del Problema

2.5.1 Causas del Problema

Tabla II. Árbol de Problemas

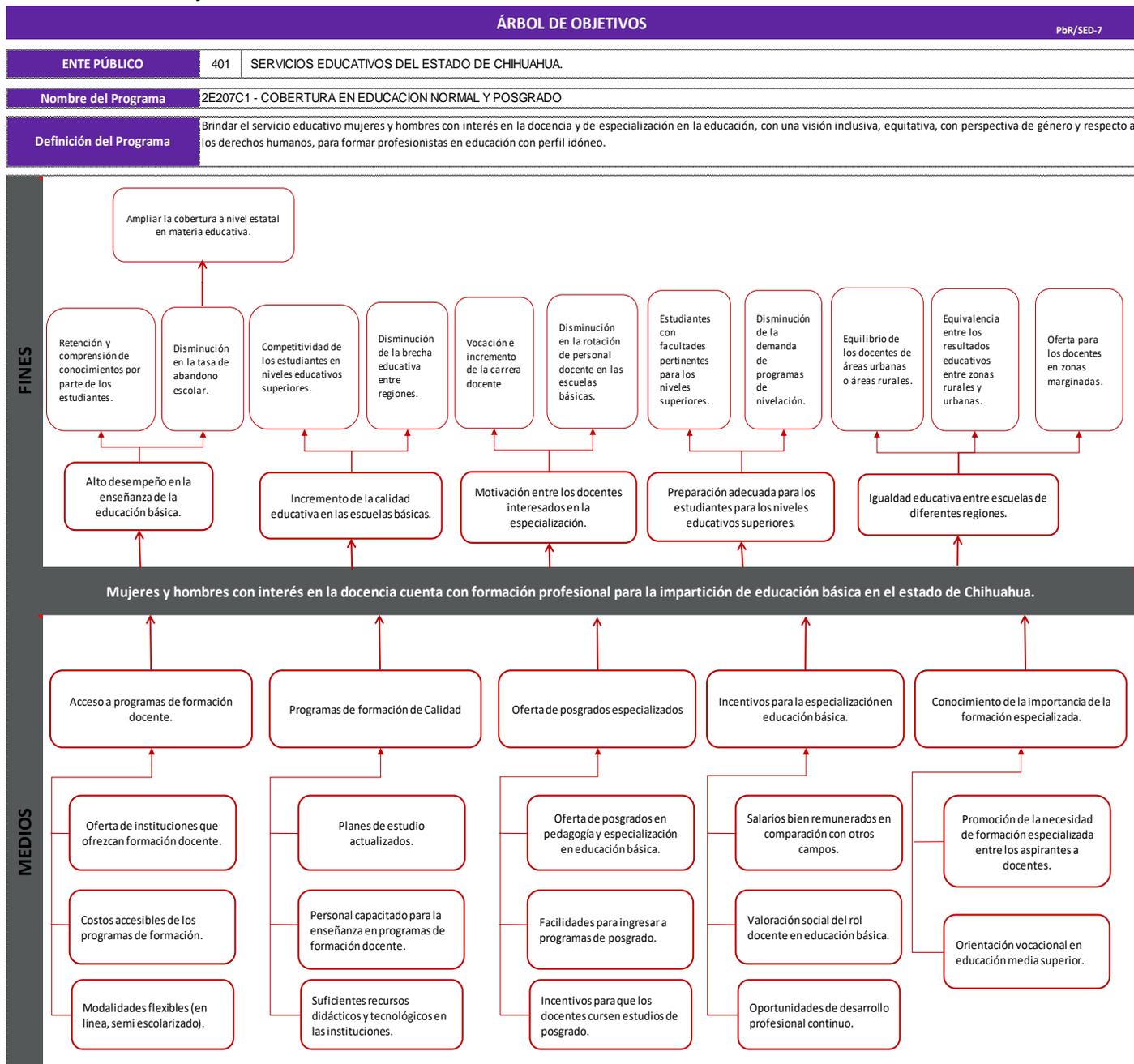


Fuente: Elaboración propia del Departamento de Programación Orientada a Resultados de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, a partir de Formulación de programas con la metodología de marco lógico CEPAL - Serie Manuales No.

3. OBJETIVOS

3.1. Árbol del objetivo

Tabla III. Árbol de Objetivos



Fuente: Elaboración propia del Departamento de Programación Orientada a Resultados de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, a partir de Formulación de programas con la metodología de marco lógico CEPAL - Serie Manuales No.

3.2. Determinación de los objetivos del programa

El problema que tiene identificado el Pp en 2025 es; Mujeres y hombres con interés en la docencia carecen de formación profesional para la impartición de educación básica en el estado de Chihuahua; derivado del árbol de objetivos anterior, el objetivo general del programa es el siguiente:

Mujeres y hombres con interés en la docencia cuentan con formación profesional para la impartición de educación básica en el estado de Chihuahua.

Los objetivos específicos del programa son los siguientes:

- Servicio de formación de docentes proporcionado.
- Servicio de formación de posgrado proporcionado.

3.3. Aportación del programa a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, así como, Plan Nacional de Desarrollo, y finalmente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)

La intervención realizada por el Programa está alineada tanto al PND 2019-2024 mediante el Eje. 2 Política Social y Tema. 03 Derecho a la educación, como alineado al PED2022-2027 en el Eje 1. Salud, Desarrollo Humano e Identidad Chihuahua, Objetivo: 1 Ampliar la cobertura a nivel estatal en materia educativa de. De igual manera a los ODS específicamente, al OD04 Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Tabla IV. Alineación de los Objetivos con los planes.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027	Programa Sectorial de Educación 2022 - 2027	Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030
2. Política Social Derecho a la educación	Objetivo 1: Ampliar la cobertura a nivel estatal en materia educativa.	Objetivo Específico 1: Asegurar el acceso, permanencia y egreso de los estudiantes de todos los niveles educativos para garantizar el derecho a la educación. Estrategia 1 Ampliar las oportunidades educativas en la entidad a todos los segmentos de población. Línea de acción 1: Fortalecer la atención educativa en las localidades de mayor rezago. Línea de acción 2: Resolver los problemas de reprobación y deserción de estudiantes	OBJETIVO OD04: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Lo que busca mejorar las condiciones materiales de las escuelas en el país, garantizando el acceso de todos los jóvenes a la educación, revertir la reforma educativa, dignificar los centros escolares, así como construir un nuevo marco legal para la enseñanza.

Por su parte, SEECH establece su misión y visión para la prestación de su servicio de la siguiente manera:

Misión. Somos un Organismo público encargado de contribuir a garantizar una educación humanista, con equidad e inclusión, mediante la dirección técnica y administrativa de los centros educativos, que impulse el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescente jóvenes y adultos en armonía de la sociedad.

Visión. Ser un Organismo administrativo y académico, innovador y excelente, garante del acceso, permanencia y egreso de los estudiantes, con liderazgo en educación básica y formadora de docentes e investigación, transparente, eficaz y eficiente, basado en el trabajo colaborativo para lograr la igualdad de oportunidades acordes al modelo educativo y contribuir a la formación de mejores ciudadanos.

Debido a que el Programa se enfoca en brindar el servicio de educación normal y posgrado a la población con aspiraciones docentes y de especialización en la educación en el Estado de Chihuahua, es posible decir que la intervención que realiza el Programa es congruente con la misión y visión institucional de SEECH.

4. COBERTURA

A continuación, en los apartados siguientes, se desglosan las poblaciones del Pp 2E207C1 “COBERTURA EN EDUCACIÓN NORMAL Y POSGRADO”.

4.1. Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial

Mujeres y hombres con interés en la docencia y de especialización en la educación del Estado de Chihuahua que pueden ser atendidos en instituciones federal transferido.

4.2. Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo.

Mujeres y hombres con interés en la docencia y de especialización en la educación del Estado de Chihuahua que son atendidos en instituciones federal transferido, que el programa está en posibilidades de atender por su capacidad instalada.

4.3. Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo.

Tabla V. Focalización de la Población de los Objetivos

FOCALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO 2025		
ENTE PÚBLICO	401	SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
Nombre del Programa	2E207C1	COBERTURA EN EDUCACION NORMAL Y POSGRADO
Definición del Programa	Brindar el servicio educativo a las alumnas y alumnos con aspiración docente y de especialización en la educación, con una visión inclusiva, equitativa, con perspectiva de género y respecto a los derechos humanos, para formar profesionistas en educación con perfil idóneo.	
Problema a Resolver	Alumnas y alumnos presentan bajo ingreso a su formación académica en las instituciones de educación normal y posgrado federal transferido del estado de Chihuahua.	

Concepto	Definición de la Población	Población					
		Total		Mujeres		Hombres	
		Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Población de Referencia Población relacionada con el área o sector donde se encuentra el problema.	Mujeres y hombres con interés en la docencia y de especialización en la educación del Estado de Chihuahua que son atendidos en instituciones estatales, federales y privadas.	13,385	100.0%	10,557	78.9%	2,828	21.1%
Población no afectada por el problema Dentro de la Población de Referencia, esta parte de la población al no ser afectada por el problema queda fuera de los alcances del programa.	Mujeres y hombres con interés en la docencia y de especialización en la educación del Estado de Chihuahua que son atendidos en instituciones estatales y privadas.	4,748	100.0%	3,745	78.9%	1,003	21.1%
Población Potencial (Población con Problema) Parte de la población de referencia, que es afectada por el problema (o será afectada por el), y que por lo tanto requiere de los servicios o bienes que proveerá el programa. Esta población se considera como elegible para ser atendida y justifica la existencia del progr.	Mujeres y hombres con interés en la docencia y de especialización en la educación del Estado de Chihuahua que pueden ser atendidos en instituciones federal transferido.	8,637	100.0%	6,812	78.9%	1,825	21.1%
Población Objetivo Es el número de <i>beneficiarios</i> , que corresponde a un subgrupo de la población potencial (personas, familias, empresas, instituciones) que el programa atenderá en un período determinado, partiendo de criterios de focalización con base en las restricciones de recursos humanos y presupuestales. En algunos casos, la población objetivo corresponde con la población potencial, siempre y cuando las restricciones de recur. permitan la atención del tot. de la pob. potencial.	<i>Mujeres y hombres con interés en la docencia y de especialización en la educación del Estado de Chihuahua que son atendidos en instituciones federal transferido, que el programa está en posibilidades de atender por su capacidad instalada.</i>	1,304	100.0%	1,140	87.4%	164	12.6%
Población Postergada Es la población que por algún criterio de focalización o característica específica, el programa no está en condiciones reales de atender.	Mujeres y hombres con interés en la docencia y de especialización en la educación del Estado de Chihuahua que el programa no está en posibilidades de atender por su capacidad instalada.	7,333	100.0%	5,672	77.3%	1,661	22.7%

Fuente: Elaboración propia de la Coordinación de Presupuesto Basado en Resultados y Sistemas de Evaluación de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, a partir de Formulación de programas con la metodología de marco lógico CEPAL - Serie Manuales No. 68

4.4. Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo.

En cuanto a la población se refiere, esta se encuentra disponible a través de los censos publicados por el CONAPO (Proyecciones de Población a Mitad de Año, versión agosto 2018), con estimaciones para los años subsecuentes hasta 2030; en cuanto a la atención se dispone para cada ciclo escolar una vez realizada la oficialización de la estadística educativa por la federación. Por lo que la actualización estará sujeta a las publicaciones disponibles de la CONAPO y a las fechas de liberación de la estadística oficializada que se realizará anualmente.

5. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS.

Derivado de la revisión de la problemática definida para el Pp 2E207C1 “COBERTURA EN EDUCACIÓN NORMAL Y POSGRADO” y su relación Medio-Objetivo-Fines, se presenta el siguiente análisis de alternativas.

Tabla VI Análisis de Alternativas de Solución

Alternativas de Solución	
Alternativas de Solución de Fin	
Contribuir a ampliar la cobertura en materia educativa básica, normal y de posgrado, mediante el acceso a la educación básica.	
Alternativas de Solución del Objetivo	
Los centros de trabajo federal transferidos, garantizan el acceso a la educación básica, normal y posgrado.	
Alternativas de Solución de los Medios	
1	Servicio de formación de docentes proporcionado
2	Impartición del Programa de la Normal.
3	Atención a trámites administrativos del Nivel de Educación Normal
4	Servicio de formación de posgrado proporcionado
5	Impartición de Programas de Posgrado.
6	Atención a trámites administrativos del Nivel de Educación de Posgrado

Fuente: Departamento de Seguimiento Programático y Presupuestal

6. DISEÑO DEL PROGRAMA PROPUESTO O CON CAMBIOS SUSTANCIALES.

6.1 Modalidad del programa

De conformidad con el ACUERDO por el que se emite la clasificación programática (Tipología general) emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la modalidad “E” que integra la clave de Programa presupuestario (Pp) presenta como características generales “Prestación de Servicios Públicos” resulta ser consistente con el quehacer del Programa presupuestario (Pp) pues a través del programa de COBERTURA EN EDUCACIÓN NORMAL Y POSGRADO se busca; Alumnas y alumnos presentan bajo ingreso a su formación académica en las instituciones de educación normal y posgrado federal transferido del estado de Chihuahua, brindando el servicio educativo a las mujeres y hombres con aspiración docente y de especialización en la educación, con una visión inclusiva, equitativa, con perspectiva de género y respecto a los derechos humanos, para formar profesionistas en educación con perfil idóneo.

A dicha clasificación programática le corresponde la prestación de servicios públicos para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: i) Funciones de gobierno; ii) Funciones de desarrollo social; y iii) Funciones de desarrollo económico”.

Lo que es consistente con los servicios de educación básica que proporciona el Programa Cobertura en Educación Normal y Posgrado 2E207C1 a su población objetivo, así como su mecanismo de intervención. Toda vez que a través de la intervención que realiza el Programa, el Estado cumple con su responsabilidad de satisfacer una necesidad fundamental como lo es la educación y, con ello, apoya el bienestar de la población con derecho a la educación.

6.2 Diseño del programa

6.2.1 Unidades Administrativas responsables (UR) del programa:

Denominación de la UR	Funciones
Servicios Educativos del Estado de Chihuahua	Manual de Organización de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua que contempla lo siguiente en sus atribuciones: <i>“Artículo 2. Servicios Educativos del Estado de Chihuahua tiene por objeto la dirección técnica y administrativa de los establecimientos educativos que se transfieren por la Federación al Estado, en los términos de los convenios celebrados para tal fin.</i> <i>Artículo 3. Para el cumplimiento de su objetivo el organismo tendrá todas las facultades necesarias y adecuadas, de conformidad con los lineamientos, planes y programas aprobados o puestos en marcha por el Ejecutivo del Estado Chihuahua así como las disposiciones legales y reglamentarias aplicables; asimismo, el Ejecutivo le aportará recursos económicos necesarios para dicho fin”².</i>

² Servicios Educativos del Estado de Chihuahua. Manual de Organización de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua. Autorizado el 14 de diciembre de 2017. Fecha de actualización 29 de septiembre de 2021.

Denominación de la UR	Funciones
	<p>Por su parte, el Decreto de Creación de SEECH señala que: <i>“Artículo 2. Servicios Educativos del Estado de Chihuahua tiene por objeto la dirección técnica y administrativa de los establecimientos educativos que se transfieran por la Federación al Estado, en los términos de los convenios celebrados para tal fin.</i> <i>Artículo 3. Para el cumplimiento de su objeto el Organismo tiene las siguientes funciones:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> I. Dirigir y administrar los planteles educativos; II. Participar con la Dirección General de Desarrollo Social, conforme a los lineamientos que se establezca, en la reorganización del sistema educativo estatal; III. Promover y fortalecer la participación de la comunidad en el sistema educativo estatal; IV. Participar en la formación y actualización del magisterio; V. Participar en las propuestas que se presenten a la Secretaría de Educación Pública, sobre el diseño de planes y programas de contenido regional y promover su inclusión en el contexto educativo; VI. Impulsar el funcionamiento de los Consejos Técnicos de la Educación; VII. Construir, reubicar, ampliar y mantener los planteles educativos; VIII. Participar en la supervisión del sistema educativo estatal; IX. Informar al Ejecutivo Estatal sobre el cumplimiento de la normatividad federal en materia educativa, y proponer las reformas o modificaciones respectivas; y X. Las demás necesarias para el cumplimiento de su objeto.”³

La descripción de las funciones específicas de las unidades responsables del programa presupuestario 2E207C1 Cobertura en Educación Normal y Posgrado se detallan en el ANEXO I Ficha con Datos Generales del Programa Propuesto o con cambios sustanciales son los siguientes: el Departamento de Educación de Educación Superior, Escuela Normal Rural Ricardo Flores Mogón, Escuela Normal Experimental Miguel Hidalgo de Parral, Centros de Actualización del Magisterio y Centros de Investigación y Docencia.

6.2.2 Previsiones para la integración y operación del patrón de beneficiarios:

6.2.2.1 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios.

El padrón de beneficiarios cuenta con información sensible de las y los estudiantes de educación normal, por lo que de conformidad con el artículo 7 Ley General de Protección de datos Personales en posesión de sujetos obligados no se hace público. Adicional a este padrón que puede ser consulado a través del Sistema de Información Educativa (SIE), existen estadísticas sobre los estudiantes y docentes que integran a la población objetivo.

6.2.2.1 Matriz de Indicadores para Resultados o Ficha de Indicadores de Desempeño.

La MIR es una herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un programa, incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

³ Gobierno del Estado de Chihuahua. Acuerdo No. 31. Folleto Anexo al Periódico Oficial No. 41. Chihuahua. 20 de mayo de 1992.

La MIR del Pp, presenta una lógica vertical y horizontal con indicadores de desempeño distribuidos de la siguiente manera:

- 1 para el nivel de Fin. • 1 para el nivel de Propósito.
- 2 para el nivel Componente. • 4 para el nivel Actividad

TABLA VII. MATRIZ DE INDICADORES 2025

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 401- SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA 2E207C1 - COBERTURA EN EDUCACIÓN NORMAL Y POSGRADO				
NIVEL/ REFERENCIA	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir a ampliar la cobertura en materia de educación normal y posgrado mediante la oferta de personas capacitadas para la docencia en educación básica.	<u>Tasa de variación promedio de la oferta educativa superior: normal y posgrado.</u> Muestra el incremento o decremento de la media de los espacios ofertados para atender los niveles de educación normal y posgrado del ciclo actual.	Espacios ofertados Normal, CAM y CID seech.gob.mx/np/avisos/eje_fiscal/2025/Medios_de_Verificacion_MIR/2E207C1_CE NP/01%20FIN_1/ Anual	La educación de la población continua siendo prioridad nacional. Federación aporta los recursos suficientes y oportunos a los centros de trabajo de educación básica fed. Transferido.
PROPOSITO	Mujeres y hombres con interés en la docencia cuentan con formación profesional para la impartición de educación básica en el estado de Chihuahua.	<u>Porcentaje de titulación de las personas egresadas de las escuelas formadoras y actualizadoras de docentes adscritas a seech</u> Muestra las y los estudiantes que han completado satisfactoriamente el programa de educación superior.	Egresados titulados de Normal y posgrado/Departamento de Estadística y Administración de los Sistemas de Gestion Escolar seech.gob.mx/np/avisos/eje_fiscal/2025/Medios_de_Verificacion_MIR/2E207C1_CE NP/02%20PROPOSITO_1/ Anual	Las personas egresadas tienen el compromiso de permanecer en el estado de Chihuahua para brindar sus servicios docentes.
COMPONENTE C01	Servicio de formación de docentes proporcionado.	<u>Porcentaje de personas que concluyen el ciclo en educación normal en t respecto de quienes lo iniciaron</u> Muestra las y los estudiantes que completan un ciclo educativo en comparación con el número de estudiantes que lo comenzaron.	Alumnos egresados de la Normal /Departamento de Estadística y Administración de los Sistemas de Gestion Escolar seech.gob.mx/np/avisos/eje_fiscal/2025/Medios_de_Verificacion_MIR/2E207C1_CE NP/03%20C01_1/ Anual	Federación aporta los recursos suficientes y oportunos a los centros de trabajo de educación básica fed. Transferido. Mujeres y hombres con interés en la docencia se interesan por cursar y concluir la educación normal
ACTIVIDAD C0101	Impartición del Programa de Normal	<u>Porcentaje promedio de docentes con avance en el contenido del Programa de estudios de la normal.</u>	Docentes con avance en el programa de estudios de normal/Depto. Superior seech.gob.mx/np/avisos/eje_fiscal/2025/Medios_de_Verificacion_MIR/2E207C1_CE	Federación aporta los recursos suficientes y oportunos a los centros de trabajo de educación básica fed. Transferido.

		Muestra la media de los docentes con avance en los contenidos.	NP/03%20C0101_1/ Trimestral	Suministro de energía eléctrica y servicio de internet constante y estable. Condiciones favorables en temas de seguridad, integridad física, salud y de accesibilidad a los centros. Federación aporta los recursos suficientes y oportunos a los centros de trabajo de educación básica fed. Transferido.
ACTIVIDAD C0102	Atención a trámites administrativos del nivel de Educación Normal	<p><u>Porcentaje de trámites administrativos para la atención de las Normales y CAM adscritas a SEECH concluidos.</u></p> <p>Mide la eficacia con la que se gestionan y completan los trámites administrativos del nivel de Normal</p>	<p>Trámites administrativos Normal y CAM/Centro de datos de SEECH seech.gob.mx/np/avisos/eje_fiscal/2025/Medios_de_Verificacion_MIR/2E207C1_CE NP/03%20C0102_1/ Mensual</p>	<p>Suministro de energía eléctrica y servicio de internet constante y estable. Condiciones favorables en temas de seguridad, integridad física, salud y de accesibilidad a los centros.</p>
COMPONENTE C02	Servicio de formación de posgrado proporcionado.	<p><u>Porcentaje de personas que concluyen el posgrado en t respecto de quienes lo iniciaron.</u></p> <p>Muestra las y los estudiantes que completan un programa de posgrado en comparación con el número de estudiantes que lo comienzan en un periodo determinado.</p>	<p>Alumnas y alumnos egresados de posgrado/Departamento de Estadística y Administración de los Sistemas de Gestion Escolar seech.gob.mx/np/avisos/eje_fiscal/2025/Medios_de_Verificacion_MIR/2E207C1_CE NP/04%20C02_1/ Anual</p>	<p>Mujeres y hombres con interés en la actualización en la docencia se interesan por cursar y concluir la educación posgrado. Suministro de energía eléctrica y servicio de Internet constante y estable.</p>
ACTIVIDAD C0201	Impartición de los programas de posgrado.	<p><u>Porcentaje promedio de docentes con avance en el contenido en el programa de educación de posgrado</u></p> <p>Muestra el grado de avance de las y los alumnos en el programa educativo.</p>	<p>Docentes con avance en el programa de posgrado/CID seech.gob.mx/np/avisos/eje_fiscal/2025/Medios_de_Verificacion_MIR/2E207C1_CE NP/04%20C0201_1/ Trimestral</p>	<p>Mujeres y hombres con interés en la actualización en la docencia se interesan por cursar y concluir la educación posgrado. Suministro de energía eléctrica y servicio de Internet constante y estable. Condiciones favorables en temas de seguridad, integridad física, salud y de accesibilidad a los centros.</p>
ACTIVIDAD C0202	Atención a trámites administrativos del nivel de educación posgrado	<p><u>Porcentaje promedio de trámites administrativos con avance para la atención de educación de posgrado concluido.</u></p> <p>Mide la eficacia con la que se gestionan y completan los trámites administrativos del nivel de posgrado</p>	<p>Trámites administrativos de posgrado/Centro de datos de SEECH seech.gob.mx/np/avisos/ejefiscal/2025/Medios_de_Verificacion_MIR/2E207C1_CENP/04%20C0202_1/ Mensual</p>	<p>Mujeres y hombres con interés en la actualización en la docencia se interesan por cursar y concluir la educación posgrado. Suministro de energía eléctrica y servicio de Internet constante y estable.</p>

Condiciones favorables en temas de seguridad, integridad física, salud y de accesibilidad a los centros.

Fuente: Departamento de Seguimiento Programático y Presupuestal

EN PROCESO DE ACTUALIZACION SECCION PRESUPUESTAL

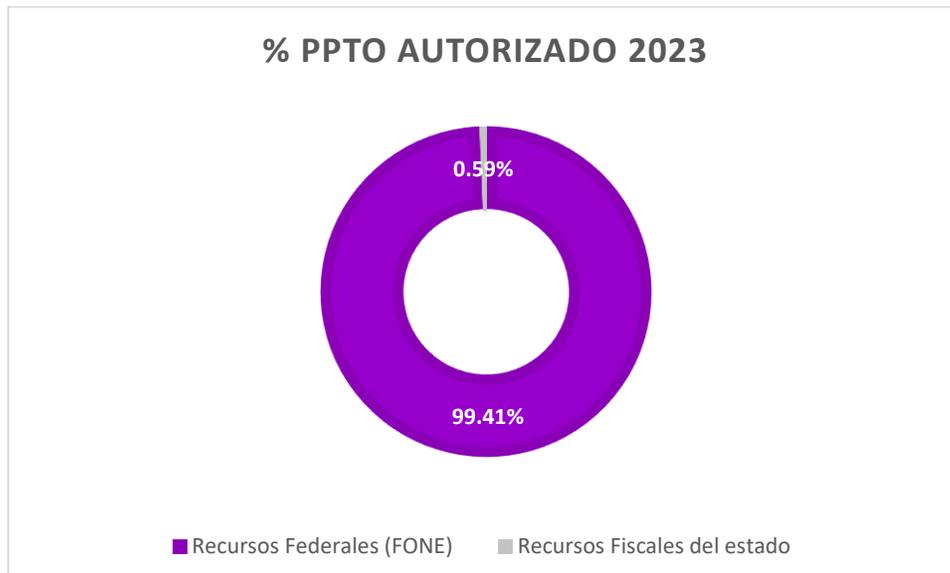
7. ANÁLISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES.

En la estructura programática del Estado, su definición y objetivo del Pp, se observa que el Pp presenta características únicas, una de ellas y más relevante es la población objetivo y los componentes que lo integran cada uno está condicionado hacia la educación normal de instituciones federal transferido, igualmente sucede para el caso de la solicitud de educación de posgrado por parte de docentes interesados.

8. PRESUPUESTO

8.1 Impacto presupuestario y fuentes de financiamiento.

El presente apartado tiene como fin el mostrar la evolución de la asignación presupuestal del Pp 2E207C1 “COBERTURA EN EDUCACIÓN NORMAL Y POSGRADO”. Es importante señalar que la fuente de financiamiento del Pp en comento es a través Recursos del Estado (Origen: Recursos fiscales) y del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (Origen: Recursos federales).



Fuente: Elaboración propia con datos de cierre 2022, proporcionados por SEECH.

Fuente de Financiamiento	% Ppto Autorizado 2021	% Ppto Autorizado 2022	% Ppto Autorizado 2023
Recursos Federales (FONE)	99.21%	99.10%	99.41%
Recursos Fiscales del estado	0.79%	0.90%	0.59%

En relación al aporte del recurso con fuente federal proveniente del ramo 33 en el año 2021 fue de 99.21 por ciento, para el 2022 de 99.10 por ciento y para el 2023 de un 99.41 por ciento; con fuente estatal el aporte fue del 0.79 por ciento para el 2021, 0.90 por ciento en el 2022 y 0.59 por ciento para el 2023. Del recurso ejercido en el año 2021 para los servicios personales fue del 94.07 por ciento y para el gasto operativo un 5.93 por ciento; para el año 2023 hubo un ligero incremento en el gasto operativo en 6.26 por ciento y para los servicios personales un ligero decremento en 93.74 por ciento.

Del año 2022 al 2023 del recurso total autorizado para este programa presupuestario hubo un decremento del 3.08 por ciento.

Fuentes y origen de los recursos correspondientes a los ejercicios 2021,2022 y 2023

Año	Fuente de Financiamiento	Autorizado	Modificado	Ejercido (2021)	% de recursos ejercidos
2021	Recursos del Estado 2021	2,124,485.74	9,648,853.32	9,648,844.67	0.79%
	Fondo de aportaciones para Educación Básica y Normal 2020	-	10,094,701.61	10,094,701.61	0.00%
	Fondo de aportaciones para Educación Básica y Normal 2021	266,444,931.00	213,538,399.72	213,538,396.64	99.21%
	Reasignaciones de Recursos Federales Secretaría de Educación Pública 2021	-	-	-	0.00%
	Total	268,569,416.74	233,281,954.65	233,281,942.92	100.00%

Año	Fuente de Financiamiento	Autorizado	Modificado	Ejercido (2022)	% de recursos ejercidos
2022	Recursos del Estado 2022	2,468,799.20	6,941,121.12	6,941,111.02	0.90%
	Fondo de aportaciones para Educación Básica y Normal 2021	-	10,703,014.47	10,703,014.47	0.00%
	Fondo de aportaciones para Educación Básica y Normal 2022	271,347,991.00	235,941,544.02	235,941,533.99	99.10%
	Reasignaciones de Recursos Federales Secretaría de Educación Pública 2022	-	7,360,884.00	6,752,624.77	0.00%
	Total	273,816,790.20	260,946,563.61	260,338,284.25	100.00%

Año	Fuente de Financiamiento	Autorizado	Modificado	Ejercido (Jul-2023)	% de recursos ejercidos
2023	Recursos del Estado	1,559,335.37	2,044,407.52	1,285,480.00	0.59%
	Fondo de aportaciones para Educación Básica y Normal (FONE)	263,812,603.00	264,057,274.08	150,974,988.85	99.41%
	Reasignaciones de Recursos Federales Secretaría de Educación Pública	-	21,010,433.00	-	0.00%
	Total	265,371,938.37	287,112,114.60	152,260,468.85	100.00%

ANEXO I. FICHA CON DATOS GENERALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Modalidad del Programa: "E" - Prestación de Servicios Públicos

Denominación del Programa: 2E207C1 "COBERTURA EN EDUCACIÓN NORMAL Y POSGRADO"

Denominación de la UR	Funciones
<p>Departamento de Educación Superior (Escuela Normal Ricardo Flores Magón "Saucillo")</p>	<p>1. Difundir, aplicar y vigilar el cumplimiento de las normas, disposiciones y lineamientos técnico-pedagógicos y administrativos aplicables a educación superior, a los Centros de Actualización del Magisterio de Chihuahua y Juárez, el Centro de Investigación y Docencia, y las escuelas Normal Rural Experimental Miguel Hidalgo y la Normal Rural Ricardo Flores Magón.</p>
	<p>2. Administrar los recursos materiales, financieros y humanos adscritos al departamento, conforme a los planes y programas aplicables y, la normatividad vigente, a efecto de asegurar y elevar el nivel de calidad de la educación superior.3. Elaborar el plan general de trabajo y someterlo a consideración a la autoridad correspondiente.</p>
	<p>3. Supervisar e informar a la autoridad correspondiente sobre el manejo de los ingresos propios de los planteles educativos adscritos al nivel.</p>
	<p>4. Analizar y dar seguimiento a las solicitudes de material y equipo realizadas por los planteles educativos adscritos al departamento.</p>
	<p>1. Administrar los recursos materiales, financieros y humanos adscritos al departamento, conforme a los planes y programas aplicables y, la normatividad vigente, a efecto de asegurar y elevar el nivel de calidad de la educación superior.</p>
	<p>2. Coordinar al personal directivo de las instituciones del nivel para dar seguimiento oportuno al funcionamiento, operación y organización de las escuelas.</p>
	<p>3. Detectar y atender las necesidades de capacitación técnico-pedagógica y técnico-administrativa del personal adscrito al nivel.</p>
	<p>4. Recibir, verificar y/o capturar las solicitudes de licencias del personal.</p>
	<p>5. Dar seguimiento a la reanudación de labores del personal.</p>
	<p>1. Administrar los recursos materiales, financieros y humanos adscritos al departamento, conforme a los planes y programas aplicables y, la normatividad vigente, a efecto de asegurar y elevar el nivel de calidad de la educación superior.</p>
	<p>2. Difundir, aplicar y vigilar el cumplimiento de las normas, disposiciones y lineamientos técnico-pedagógicos y administrativos aplicables a educación superior, a los Centros de Actualización del Magisterio de Chihuahua y Juárez, el Centro de Investigación y Docencia, y las escuelas Normal Rural Experimental Miguel Hidalgo y la Normal Rural Ricardo Flores Magón.</p>
	<p>3. Detectar y atender las necesidades de capacitación técnico-pedagógica y técnico-administrativa del personal adscrito al nivel.</p>
<p>Departamento de Educación Superior (CID)</p>	<p>1. Administrar los recursos materiales, financieros y humanos adscritos al departamento, conforme a los planes y programas aplicables y, la normatividad vigente, a efecto de asegurar y elevar el nivel de calidad de la educación superior.</p>
	<p>2. Coordinar al personal directivo de las instituciones del nivel para dar seguimiento oportuno al funcionamiento, operación y organización de las escuelas.</p>

	<p>3. Detectar y atender las necesidades de capacitación técnico-pedagógica y técnico-administrativa del personal adscrito al nivel.</p> <p>4. Recibir, verificar y/o capturar las solicitudes de licencias del personal.</p> <p>5. Dar seguimiento a la reanudación de labores del personal.</p>
<p>Departamento de Educación Superior</p>	<p>1. Administrar los recursos materiales, financieros y humanos adscritos al departamento, conforme a los planes y programas aplicables y, la normatividad vigente, a efecto de asegurar y elevar el nivel de calidad de la educación superior.</p> <p>2. Difundir, aplicar y vigilar el cumplimiento de las normas, disposiciones y lineamientos técnico-pedagógicos y administrativos aplicables a educación superior, a los Centros de Actualización del Magisterio de Chihuahua y Juárez, el Centro de Investigación y Docencia, y las escuelas Normal Rural Experimental Miguel Hidalgo y la Normal Rural Ricardo Flores Magón.</p> <p>3. Detectar y atender las necesidades de capacitación técnico-pedagógica y técnico-administrativa del personal adscrito al nivel.</p> <p>1. Administrar los recursos materiales, financieros y humanos adscritos al departamento, conforme a los planes y programas aplicables y, la normatividad vigente, a efecto de asegurar y elevar el nivel de calidad de la educación superior.</p> <p>2. Coordinar al personal directivo de las instituciones del nivel para dar seguimiento oportuno al funcionamiento, operación y organización de las escuelas.</p> <p>3. Detectar y atender las necesidades de capacitación técnico-pedagógica y técnico-administrativa del personal adscrito al nivel.</p> <p>4. Recibir, verificar y/o capturar las solicitudes de licencias del personal.</p> <p>5. Dar seguimiento a la reanudación de labores del personal.</p> <p>1. Administrar los recursos materiales, financieros y humanos adscritos al departamento, conforme a los planes y programas aplicables y, la normatividad vigente, a efecto de asegurar y elevar el nivel de calidad de la educación superior.</p> <p>2. Difundir, aplicar y vigilar el cumplimiento de las normas, disposiciones y lineamientos técnico-pedagógicos y administrativos aplicables a educación superior, a los Centros de Actualización del Magisterio de Chihuahua y Juárez, el Centro de Investigación y Docencia, y las escuelas Normal Rural Experimental Miguel Hidalgo y la Normal Rural Ricardo Flores Magón.</p> <p>3. Detectar y atender las necesidades de capacitación técnico-pedagógica y técnico-administrativa del personal adscrito al nivel.</p>

En el anexo I se podrá encontrar el gasto ejercido de los años 2021, 2022 y 2023 al mes de julio, distribuido por capítulo u objeto del gasto.

Recursos presupuestarios requeridos:

Se requirió para la operación del Programa durante los ejercicios 2021, 2022 y 2023 los siguientes recursos:

Año	Capitulo	Concepto	Presupuesto Autorizado 2021	Presupuesto Ejercido 2021
2021	1000	Servicios Personales	252,638,416.74	223,568,644.66
	2000	Materiales y suministros	12,551,048.00	2,063,863.03
	3000	Servicios Generales	1,520,161.00	398,239.20
	4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas	1,859,791.00	7,251,196.03
	5000	Bienes muebles, inmuebles e Intangibles	-	-
		Total	268,569,416.74	233,281,942.92

Año	Capitulo	Concepto	Presupuesto Autorizado 2022	Presupuesto Ejercido 2022
2022	1000	Servicios Personales	258,150,452.00	240,006,985.91
	2000	Materiales y suministros	12,559,836.00	11,043,076.39
	3000	Servicios Generales	1,510,373.00	5,321,234.83
	4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas	1,596,129.20	2,556,359.00
	5000	Bienes muebles, inmuebles e Intangibles	-	1,410,628.12
		Total	273,816,790.20	260,338,284.25

Año	Capitulo	Concepto	Presupuesto Autorizado 2023	Presupuesto Ejercido (a Julio- 2023)
2023	1000	Servicios Personales	249,181,419.26	144,694,427.08
	2000	Materiales y suministros	13,477,065.00	5,358,414.43
	3000	Servicios Generales	1,706,822.00	1,255,345.34
	4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas	1,463,826.11	952,280.00
	5000	Bienes muebles, inmuebles e Intangibles	-	-
		Total	265,829,132.37	152,260,466.85

En cuanto al gasto se refiere, en los servicios personales para el 2021 se ejerció un 11.5 por ciento menos en relación al autorizado original. Para el 2023 hubo un decremento de 3.47 por ciento en relación al recurso de los servicios personales autorizados en el 2022.

Población

Definición de la población objetivo: Mujeres y hombres con aspiraciones de especialización en educación, atendidos en Instituciones formadoras de docentes y posgrado en educación adscritas a SEECH, así como los docentes adscritos a dichas instituciones.

Cuantificación de la población objetivo: 1,315 alumnas (1,115) y alumnos (200).

Estimación de metas para los indicadores de nivel propósito y componente de la MIR 2025:

Nivel	Nombre del Indicador	Metas 2023
PROPOSITO	Variación porcentual de la matrícula de educación normal y posgrado federal transferido.	
Componente C01	Porcentaje de alumnas y alumnos atendidos en las instituciones formadoras de docentes adscritas a Servicios Educativos del Estado de chihuahua.	0.31
	Porcentaje de alumnas y alumnos egresados de las instituciones formadoras de docentes adscritas a Servicios Educativos del Estado de chihuahua.	95.33
Componente C02	Porcentaje de alumnas y alumnos que ingresan a posgrado en el centro de investigación y desarrollo.	90.91
	Porcentaje de egreso en el nivel de maestría.	62.83
Componente C03	Promedio de alumnas y alumnos matriculados en las formadoras y actualizadoras	248

ANEXO II. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS

Nombre del Programa	Dependencia	Propósito	Población	Cobertura Geográfica	Bien o servicio entregado	Similitudes, Duplicidad o Complementariedad	Explicación
2E209C1 - Gestión para la Educación Básica, Normal y Posgrado	Servicios Educativos del Estado de Chihuahua	Los centros de trabajo de educación básica de federal transferido cuentan con los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros	Centros de trabajo de educación básica federal transferido	Estatal	Trámites de operatividad de los servicios personales y gasto de operación de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua realizados	Complementariedad	Los componentes que proporciona el Programa Gestión para la Educación Básica, Normal y Superior son necesarios para que el Programa Cobertura en Educación Normal y Posgrado esté en posibilidad de entregar los servicios de educación en la formación docente y de especialización

El programa además presenta coincidencia con programas que atienden a la población de mujeres y hombres con aspiraciones docentes en las normales del estado.